



ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA Y LA ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE LA RIOJA

De una parte, la ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE LA RIOJA en adelante BANCO DE ALIMENTOS DE LA RIOJA, inscrita en el Registro de Asociaciones de La Rioja, nº 1259 de fecha 25 de Mayo de 1995, con domicilio en C/ Calahorra nº 2, Pabellón nº 9, Logroño, con C.I.F. G26236877 y en su nombre y representación D. José Manuel Pascual Salcedo Jalón-Mendiri con DNI 16499289-L, en calidad de Presidente.

Y de otra parte, la FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA en adelante FEDERACIÓN, inscrita en el Registro de Federaciones con el número FER. 5-75245 de fecha 27 de Mayo de 2005, con domicilio social en calle Hermanos Moroy nº 8 4ta Planta en Logroño (CP 26001) provista de C.I.F. G26019737 y en su nombre y representación D. Jaime García Calzada Barrena con DNI 16508061-H en calidad de Presidente de la FEDERACIÓN de acuerdo al poder notarial de nombramiento de fecha 08/04/2013.

EXPONEN

I.- Que BANCO DE ALIMENTOS DE LA RIOJA es una entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para administrar y disponer de sus bienes a fin de poder llevar a cabo sus fines sociales.

II. Que la FEDERACIÓN es Entidad que tiene por objetivo la defensa y promoción de los intereses comunes y propios del sector empresarial en La Rioja. Así como negociar, concertar y suscribir acuerdos o convenios que afecten o interesen a sus miembros que permitan alcanzar los niveles de solidaridad y corresponsabilidad social con el mayor respecto a los valores éticos y medio ambientales.

III.- Que la FEDERACIÓN desea, dentro del ámbito de su actividad, prestar su colaboración a la difusión, desarrollo y apoyo a los programas que BANCO DE ALIMENTOS DE LA RIOJA desarrolla, a cuyo efecto se suscribe este Acuerdo Marco de Colaboración

Que con objeto de poner en práctica esos objetivos, ambas partes han acordado la firma del presente convenio, sometido a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente acuerdo establecer el marco adecuado que agilice los futuros proyectos de colaboración entre la FEDERACIÓN y BANCO DE ALIMENTOS DE LA RIOJA.



SEGUNDA.- El presente acuerdo se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos o convenios específicos sobre las diversas actividades y proyectos que en cada caso puedan realizarse entre FEDERACIÓN y BANCO DE ALIMENTOS DE LA RIOJA, en los que se concretarán los fines perseguidos y los medios necesarios para su realización.

Asimismo, las partes podrán acordar, mediante Adendas, la realización de iniciativas comunes que sirvan para difundir, colaborar y apoyar los programas que BANCO DE ALIMENTOS DE LA RIOJA lleva a cabo a favor de la personas con necesidades alimentarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que consideren necesarias para una mejor consecución del objeto del presente acuerdo.



TERCERA.- El presente acuerdo entra en vigor el día de su firma, que figura en el encabezado del mismo documento, siendo su duración de un año, prorrogable mediante acuerdo expreso de la partes, hasta un máximo de 2 periodos,

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de la partes mediante comunicación escrita con una antelación de 30 días.

La resolución o modificación del presente acuerdo marco de colaboración no afectará en ningún caso a los acuerdos específicos sobre proyectos o actividades que se hubieran puesto en marcha. Dichos acuerdos específicos, suscritos al amparo del presente acuerdo, tendrán la duración que se especifique en cada uno de ellos, acorde a la temporalidad de los proyectos o actividades que pretendan llevar a cabo.

CUARTA.- Ambas partes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse de la aplicación e interpretación del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto en Logroño, a doce de mayo de 2014.

Por Banco de Alimentos de La Rioja D. José Manuel Pascual Salcedo Jalón-Mendiri Presidente Fdo. 	Por Federación de empresarios La Rioja Jaime García-Calzada Barrena Presidente Fdo. 
---	--